

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N° 071-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RIO NEGRO INFORME FUNCIONAMIENTO PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Pedido de Informe de Legisladores de Bloque Frente para la Victoria Río Negro.

FUNDAMENTOS

Ante las reiteradas noticias acerca de los vertidos de desechos cloacales crudos en la margen sur del Lago Nahuel Huapi frente al ejido urbano de la localidad de San Carlos de Bariloche y, sin desconocer e ignorar las consecuencias para la salud que estas situaciones conllevan, es que solicitamos como Concejales comprometidos en velar por el cuidado y saneamiento de la ciudad contar con información acerca de la situación de funcionamiento de la Planta Compacta de Tratamiento de Efluentes Domésticos inaugurada el pasado 20 de noviembre de 2015 por el Sr. Gobernador Alberto Weretilneck.

Interesa conocer si la mencionada planta se encuentra en funcionamiento; cómo es su régimen de funcionamiento, si es éste al 100 % de su capacidad; si los materiales utilizados para la construcción de la misma han sido los óptimos y adecuados; si realizan un monitoreo constante de la calidad del agua del Nahuel Huapi; si existe un Plan director para el tratamiento de efluentes cloacales para evitar que estas situaciones de vertidos persistan.

Por estos motivos es que se solicita comunicar a Ministerio de Obras Y Servicios Públicos Río Negro que informe lo siguiente:

AUTORES: Concejales Ramón Chioconci , Ana Marks y Daniel Natapof (FPV).

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se Comunica al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Río Negro informe si :
- 1) la Planta Compacta se encuentra funcionando
 - 2) en el caso que la misma esté funcionando si lo está realizando en forma óptima en relación a la proyectada
 - 3) si los materiales utilizados para la construcción de la misma son los requeridos en el pliego de licitación para garantizar futuras fisuras o degradación de la misma
 - 4) si se encuentra vigente un Plan Director para el tratamiento de efluentes cloacales
 - 5) informe si realizan un monitoreo constante de la calidad del agua del Nahuel Huapi
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.